

Restructuring & Insolvency



La modificación a la fecha de retroacción

La "fecha de retroacción", en el sistema concursal mexicano, establece un "periodo de sospecha" durante el cual, aquellos actos celebrados por el comerciante pueden ser examinados, y en caso de ser fraudulentos, podrán ser anulados.

El artículo 112 de la Ley de Concursos Mercantiles ("LCM") establece que la fecha de retroacción se entenderá como el día doscientos setenta anterior a la resolución de declaración de concurso mercantil. Sin embargo, la LCM le otorga la facultad del Juez Concursal la posibilidad de ampliar ese plazo hasta por tres años anteriores a la fecha de la sentencia de declaración del concurso mercantil, siempre y cuando se cumplan diversos requisitos.

De conformidad al precepto referido señala que, para modificar la fecha de retroacción, no es necesario demostrar la existencia de los actos en fraude de acreedores.

En el Recurso de Revisión 270/2023 tramitado ante el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito se discutió sobre si la modificación de la fecha de retroacción por parte del Juez Concursal viola los derechos sustantivos del Comerciante, particularmente el derecho al honor. Lo anterior, toda vez que al solicitante no se le impone la carga probatoria de demostrar, al menos de manera presuntiva, los hechos que pudieran ser considerados como actos en fraude de acreedores.

El 2 de febrero de 2023, el Tribunal Colegiado en Materia Civil, determinó que, en efecto, las personas jurídicas son titulares de derechos fundamentales, como lo es el derecho al honor,



**Zulima Myriam
González García**

(Partner)

zgonzalez@pcga.mx



**Mileva Maric
González González**

(Associate)

mgonzalez@pcga.mx

por lo cual, una resolución que modifica la fecha de retroacción y deja sin efectos diversos actos celebrados podría generar un desmerecimiento hacia el negocio del comerciante.

No obstante, el referido Tribunal Colegiado en Materia Civil concluyó que la modificación a la fecha de retroacción per se no provoca una afectación al derecho al honor de un comerciante, sino, lo que viola sus derechos, es el que se le prive de defenderse y aportar pruebas para acreditar que dichos actos no fueron celebrados en fraude de sus acreedores.



About the Firm



By clicking this button, you will unveil the Law Firm's history, success, biggest achievements, and more in an especially produced video.
Welcome to the *Peréz Correa González* experience.

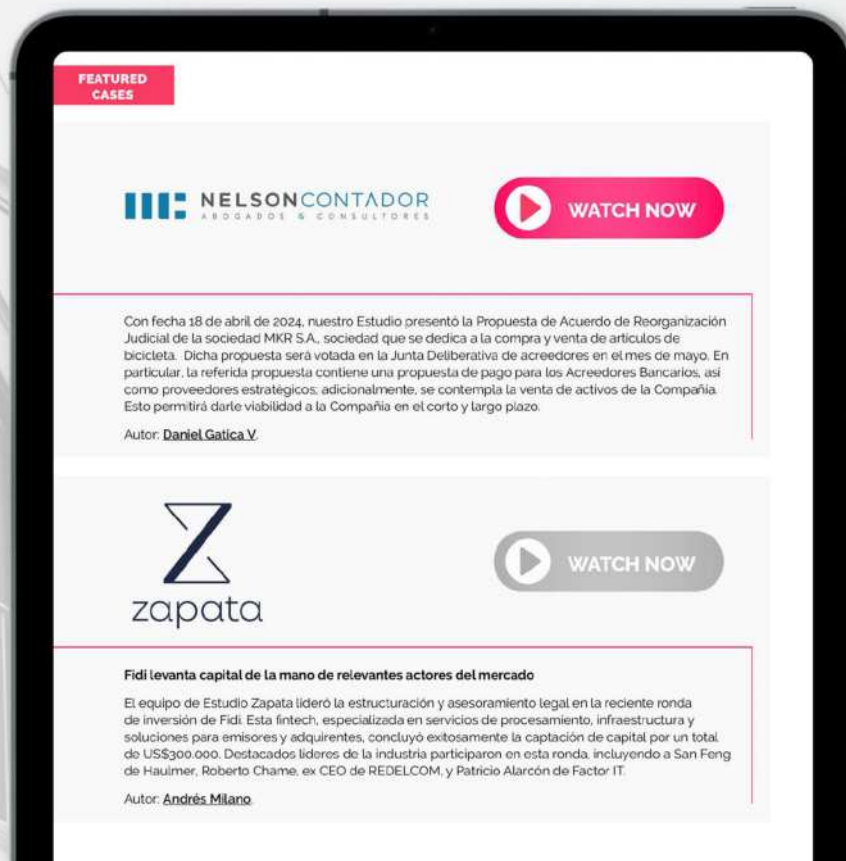


In the Firm

- Pérez Correa González amplía su oferta de servicios con la incorporación de la práctica de derecho fiscal, brindando asesoría integral en planeación tributaria, cumplimiento normativo y resolución de controversias fiscales, reafirmando nuestro compromiso con las necesidades de nuestros clientes.

Become part of LIR FEATURED CASES

CONTACT US



REVIEWS LEGALINDUSTRY

